



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Resolución 555/2018



Gobierno de
Canelones

Acta 49/2018

Las Piedras, 26 de diciembre de 2018

VISTO: Que se está trabajando en la mejora de espacios públicos de la localidad de Las Piedras en diferentes barrios.

CONSIDERANDO: Que el concejo entiente conveniente proceder a la mejora de las plazas ubicadas en diferentes barrios de Las Piedras, en virtud del deterioro que han sufrido las mismas por el pasaje del tiempo.

CONSIDERANDO I: Que además es preciso mejorar los mencionados espacios para una utilización de los habitantes de diversas franjas etarias.

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario comprar Toboganes dobles, Hamacas (madre-hijo) y juegos resortes, para niños.

CONSIDERANDO III: Que dicho presupuesto se encuentra en el Proyecto 2,1 del FIGM

ATENTO: A lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto para la compra de Toboganes dobles, Hamacas (madre-hijo) y juegos resortes, para niños. que serán ubicados en diferentes plazas de la Localidad a la Empresa LF, (Leonardo Hugo Fernandez Desevo) RUT 216637760017 por un monto de \$ 285,970 (doscientos ochenta y cinco mil novecientos setenta pesos), a través del FIGM Proyecto 2,1.-

2- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo y Participación, Tesorería, Contaduría y a la Dirección General de RRF.


ALCALDE


 Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

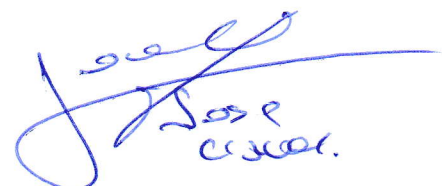
CONCEAL

CONCEJAL

CONCEJAL


Romina Espino

CONCEJAL


José María